



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5954

19/04/2016

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1190

Comunicación "A" 5769. "Documentos de identificación en vigencia". Prórroga para acreditar identidad con documentos de confección manual

Nos dirigimos a Uds. con referencia a lo informado a través de la Comunicación "A" 5769 a fin de comunicarles que, atento a la Resolución del Registro Nacional de las Personas N° 617/16, se prorroga hasta el 31.07.16 la fecha hasta la cual las personas de hasta 75 años de edad al 31.12.14 podrán acreditar su identidad ante las entidades financieras y cambiarias mediante la presentación de documentos de confección manual (Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad manual); cumplido el citado plazo, regirá la obligatoriedad de exhibir el Documento Nacional de Identidad digital a esos fines.

Les hacemos llegar en anexo las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas sobre "Documentos de identificación en vigencia". Asimismo, se recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a "Marco Legal y Normativo - Textos Ordenados - Ordenamientos Normativos", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi
Subgerente General
de Normas

ANEXO



B.C.R.A.	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EN VIGENCIA
	Sección 5. Disposiciones transitorias.

Las personas de hasta 75 años de edad al 31.12.14 podrán acreditar su identidad ante las entidades financieras y cambiarias mediante la presentación de documentos de confección manual (Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad manual) hasta el 31.07.16, salvo resolución en contrario del Registro Nacional de las Personas respecto de la vigencia de esos documentos.



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS SOBRE “DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EN VIGENCIA”
----------	--

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN			OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Punto	Párrafo	
1.	1.1.		“A” 2661			S/ Com. “A” 2885 y 5717
	1.2.		“A” 2885			S/ Com. “A” 5717.
	1.2.1.		“A” 2661	1.1.		
	1.2.2.		“A” 2661	1.2.		
	1.2.3.		“A” 5717			
2.	2.1.		“A” 2661			S/ Com. “A” 2885 y 5717.
	2.2.		“A” 2661			S/ Com. “A” 2885 y 5717.
	2.3.		“A” 2661			S/ Com. “A” 2885 y 5717.
3.			“A” 5709	1.		S/ Com. “A” 5728.
4.			“A” 5387			S/ Com. “A” 5717.
5.			“A” 5717	2.		S/ Com. “A” 5769 y 5954.